

1123

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2014-4-1-0001811

Montevideo, 04 ABR 2014

VISTO: las disposiciones contenidas en el artículo 119 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, con la modificación del artículo 91 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que por el citado marco normativo se dispuso en primer lugar la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por “Compromiso de Gestión”, y en segundo lugar se le otorga autorización para abonar una compensación extraordinaria a los Encargados de las distintas reparticiones y dependencias que se determinen, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones.-----

II) Que se anexa como parte integral del presente Decreto, el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2014, elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2014, que se adjunta y forma parte integral del presente Decreto.-----

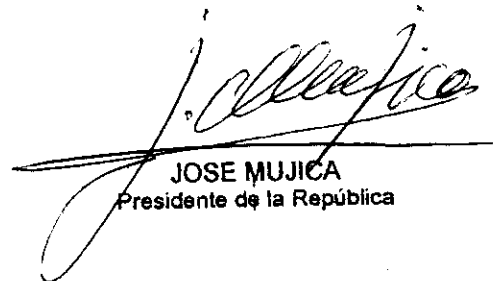
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4° de la Constitución de la República, por el artículo 119 de la Ley N° 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, artículo 91 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012 y artículo 57 y siguientes de la Ley N° 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, para el período comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2014 que luce agregado en Anexo, y se considera parte integrante del presente Decreto.-----

Artículo 2º) PUBLÍQUESE, comuníquese, oportunamente, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the Minister of the Interior, located on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica, located on the right side of the page.

JOSE MUJICA
Presidente de la República

ANEXO 1
COMPROMISO DE GESTION
Ministerio del Interior
AÑO 2014

TIPO DE COMPROMISO	Metropolitano
ORGANO COMPROMETIDO	Ministerio del Interior
OBJETO	Generar un cambio en la cultura organizacional y gestión de las unidades operativas del área metropolitana de acuerdo a los lineamientos estratégicos definidos por las autoridades del Ministerio del Interior y los comandos de las Jefaturas de Policía de Canelones y Montevideo
PERÍODO DE VIGENCIA DEL COMPROMISO DE GESTIÓN	1 de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014
NORMATIVA ESPECÍFICA	Arts. 57 al 60 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 Art. 91 de la Ley N° 18.996 de 7 de Noviembre de 2012 Art. 119 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011

Cláusula 1ra. Período de vigencia del Compromiso

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.

Cláusula 2da. Compromiso

El Ministerio del Interior se compromete a cumplir con los siguientes objetivos que se detallan a continuación:

1. Promover el la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de planificación estratégica
2. Mejorar los niveles de atención y toma de denuncia
3. Mejorar la integración de la Policía con la comunidad
4. Obtener información oportuna pertinente y de calidad para el análisis estratégico
5. Gestionar el personal atendiendo su situación personal y funcional
6. Cuidar y mantener el equipamiento asignado a la unidad
7. Optimizar la intervención policial en la prevención de delitos
8. Mejorar los plazos de respuesta a los llamados de emergencia
9. Fomentar el uso de indicadores de violencia y criminalidad
10. Identificar y dar seguimiento a situaciones de riesgo vinculadas a violencia doméstica y de género
11. Poner en conocimiento a la justicia competente todo hecho con apariencia de violencia doméstica
12. Incentivar la respuesta de las unidades de investigación
13. Elaborar una memoria mensual de servicios realizados en operaciones especiales
14. Ejercer el contralor e inspección de las dependencias policiales pertenecientes a la zona
15. Identificar responsabilidades penales por conducción en estado alcoholizado
16. Elaborar una memoria de las infracciones de tránsito constatadas
17. Velar por el cuidado y salud de los canes policiales
18. Registrar oportunamente los mayor cantidad de datos en servicio 911

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá al Ministerio del Interior, las partidas presupuestales del art. 91 de la Ley 18.996 con destino a esa Institución correspondientes al año 2014 de acuerdo al cumplimiento de las metas suscritas.

Cláusula 3ra. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por un representante del Ministerio de Interior, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por un representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Se deberán designar titulares y suplentes en cada caso. Ésta Comisión deberá ser constituida no más allá de 45 días a partir de la publicación del presente decreto, informando inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas a partir de los informes presentados mensualmente por los responsables de cada meta, en un plazo de 30 días luego de la presentación de dichos informes. Las Comisión de Seguimiento y Evaluación se reunirá trimestralmente y sus decisiones serán tomadas por mayoría simple.

La Comisión deberá, a solicitud de la Comisión de Compromisos de Gestión, presentarle informes de avance sobre el cumplimiento de metas.

Cláusula 4ta. Transparencia

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Ministerio del Interior publicará toda información referente a los Compromisos de Gestión, en la página WEB de la Institución.

Cláusula 5ta. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Cláusula 6ta. Metas comprometidas

El Ministerio del Interior, a través de los jefes o encargados de las unidades operativas del área metropolitana, se compromete a cumplir con las siguientes metas:

Meta 1	
ELABORACION DE PLAN TACTICO	
Objetivo	Promover la utilización de herramientas de diagnóstico y análisis de planificación estratégica e implementar las mismas, contribuyendo al cumplimiento de la misión.
Indicador	% de metas cumplidas
Forma de cálculo	Cantidad de metas cumplidas / cantidad de metas propuestas * 100
Medios de verificación	Informe de cumplimiento de metas firmado por el Director de la Policía Nacional y el Director General de Secretaría
Valor Base	No aplica
Meta	100%
Plazo	Presentación: 30 días a partir de la publicación del presente Decreto. Cumplimiento: desde la aprobación del Plan hasta 31/12/14
Responsables	Jefes o encargados de las dependencias
Rango de cumplimiento	Presentación: condicionante 100%: cobra 100% de la partida. Inferior al 100% : no cobra la partida
Ponderación	Condicionante. La ausencia de Plan Táctico invalidará la percepción del cobro en todas las metas del Compromiso de Gestión. Cumplimiento de objetivos: Dependencias en general: 30% Departamento de Operaciones Especiales (DOE) y Grupo de Reserva Táctica (GRT): 35%
Observaciones	La presentación del Plan Táctico tendrá un plazo de 30 días a partir de la publicación del Decreto Compromiso de Gestión. Deberá remitirse a la Jefatura Operacional respectiva para la aprobación de su contenido, ajustándose a los formatos y a la validación de los indicadores y medios de verificación que los equipos técnicos del Ministerio del Interior establezcan. Tendrá vigencia hasta el 31/12/14 a partir de su aprobación, excepto en los casos en que exista cambio de responsables en las dependencias. En tal situación, podrán validar la continuidad del Plan existente o presentar una propuesta alternativa a la Jefatura Operacional. Al titular saliente, finalizado el semestre se le prorratearán los meses que ocupó el cargo. Al promediar el año, se remitirá un informe estableciendo los avances en el cumplimiento de las metas del plan. El pago de cumplimiento de la partida correspondiente a esta meta se realizará al finalizar el período de vigencia. El plan táctico deberá contener objetivos, acciones a desarrollar, relación de recursos a ser afectados y medios de verificación (indicadores) que sean auditables.

Meta 2
SEGUIMIENTO DE EVENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo	Mejorar los niveles de atención y toma de denuncia de eventos de seguridad pública en las seccionales policiales, Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVD) y área de investigaciones.
Indicador	Cantidad de eventos de seguridad pública monitoreados
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Planilla según modelo adjunto e ingreso en el SGSP.
Valor Base	25 eventos monitoreados en cada mes por cada dependencia
Meta	Montevideo: 40 eventos monitoreados por mes (excepto seccional 20º) Canelones y secc. 20º de Montevideo: 25 eventos monitoreados por mes
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado.
Responsables	Comisarios o encargados de las Comisarias e Investigaciones (Montevideo)
Rango de cumplimiento	<u>Montevideo:</u> 40 eventos, 100% de la partida. Entre 35 y 39 eventos, 60% de la partida. Entre 25 y 34 eventos, 40% de la partida. Menos de 25, no cobra. <u>Canelones:</u> 25 eventos, 100% de la partida. Entre 21 y 24 eventos, 60% de la partida. Entre 18 y 20 eventos, 40% de la partida, Menos de 18, no cobra.
Ponderación	15%
Observaciones	Los comisarios supervisarán el cumplimiento de esta meta, dejando constancia de la fecha del llamado o intervención, nº de evento monitoreado, nombre del damnificado, teléfono de contacto, visita del comunitario (en caso de haberla) y funcionario que realiza la intervención. Solo serán validadas las planillas con todos los campos completos.

Meta 3
INTERACCION CON LA COMUNIDAD

Objetivo	Mejorar la integración de la Policía con la comunidad
Indicador	Cantidad de reuniones con representantes de la comunidad
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Reporte de reuniones registradas en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP) y validadas por la Dirección General.
Valor Base	4 reuniones con la comunidad
Meta	5 reuniones mensuales con la comunidad por dependencia
Plazo	Último día de cada mes
Responsables	<u>Montevideo:</u> Jefe y 2do Jefe Operacional, Jefe del Área de Seguridad y jefes o encargados de seccionales de jefaturas I a IV. <u>Canelones:</u> Jefe y 2do Jefe de Zona y jefes o encargados de seccionales.
Rango de cumplimiento	5 reuniones: Cobra 100% 4 reuniones: Cobra 40%. Menos de 4 reuniones: no cobra.
Ponderación	Inspectores (Jefe y 2do Jefe): 30% Jefe del Área de Seguridad: 20% Jefes o encargados de seccionales: 10%
Observaciones	Las reuniones de las Mesas Locales de Convivencia y Seguridad Ciudadana (MLCSC) serán computadas como tales, del mismo modo que otro tipo de reuniones con organizaciones locales (centros educativos, culturales, colectividades, etc.) El comisario, en coordinación con la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana, velará por la creación de Mesas Locales en la jurisdicción. Los Inspectores de las Jefaturas Operacionales concurrirán a las reuniones con representantes de la comunidad, sea a través de las Mesas Locales como de otras instituciones sociales de la jurisdicción. Se considerarán reuniones con la comunidad, aquellas en las que participen varios vecinos

o representantes de instituciones.

El registro se hará como evento "hecho policial – reuniones con los vecinos". Cualquier otra tipificación no se considerará como válida a la hora de realizar el cálculo.

En el caso de la Jefatura Operacional Especializada, se tomarán en cuenta las reuniones que se suscitaren en el marco del Consejo Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (art. 24 de ley 17514), coordinaciones con la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) o aquellas que por el apoyo en el despliegue territorial impliquen la participación de jerarquías policiales.

Meta 4

GESTION DEL CAPITAL HUMANO

Objetivo	Gestionar el personal atendiendo su situación personal y funcional para prevenir situaciones de riesgo y mejorar el clima laboral.
Indicador	Cantidad de entrevistas con el personal a su cargo
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Informe de entrevistas realizadas y fichas individuales firmados por el Director General de Secretaría
Valor Base	No aplica
Meta	Dependencias en general: 10 entrevistas mensuales por dependencia Grupo de Reserva Táctica (GRT): 20 entrevistas mensuales por dependencia
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Inspectores y Comisarios o encargados de dependencias
Rango de cumplimiento	Dependencias en general: 10 entrevistas: Cobra el 100% Entre 7 y 9 entrevistas: Cobra el 60% Entre 5 y 6 entrevistas: Cobra el 40% Menos de 5 entrevistas: No percibe la partida. Grupo de Reserva Táctica: 20 entrevistas: Cobra el 100% Entre 14 y 19 entrevistas: Cobra el 60% Entre 10 y 13 entrevistas: Cobra el 40% Menos de 10 entrevistas: No percibe la partida.
Ponderación	Inspecciones y dependencias en general: 15% Grupo de Reserva Táctica (GRT): 25%
Observaciones	Se distribuirá una ficha individual a ser llenada por el responsable de la unidad. Al finalizar el mes, éste elevará al Jefe Operacional un informe con aspectos relevados en cada entrevista (nombre y grado del funcionario, documento de identidad, horario de trabajo en la dependencia, aspectos de interés u observaciones que ameriten un seguimiento particular). En caso de entrevistar a la totalidad del personal de la unidad, se elevará un informe dejando constancia de ello; en el segundo semestre deberá actualizarse la información, pudiendo distribuirse una nueva ficha con otros datos a relevar.

Meta 5

GESTION DE RECURSOS MATERIALES

Objetivo	Cuidar y mantener el equipamiento asignado a la unidad.
Indicador	Ficha mensual entregada.
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Ficha entregada.
Valor Base	Sin dato
Meta	1 ficha mensual
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Inspectores, Comisarios o encargados de las dependencias
Rango de cumplimiento	No aplica
Ponderación	Dependencias en general: 10% Departamento de Operaciones Especiales (DOE): 15%

Grupo de Reserva Táctica (GRT): 20%

Observaciones Se proporcionará una planilla a completar con datos sobre vehículos, equipos de comunicación, medios informáticos (pc's, tablets e impresoras) y equipo biométrico.

**Meta 6
PATRULLAJE**

Objetivo	Optimizar la intervención policial en la prevención de delitos
Indicador	% de efectivos abocados a patrullaje
Forma de cálculo	Cantidad de personal de patrulla / fuerza efectiva real * 100
Medios de verificación	Reporte de salida del Monitor de Gestión Ministerial
Valor Base	36,9% (promedio para Mdeo. y Canelones en dic/2013)
Meta	Seccionales y Turística: 35% Área de Respuesta, CRP, CPT y GRT: 75%
Plazo	Valores cargados en el Sistema de Gestión durante todo el mes evaluado*
Responsables	Jefe o encargado de Seccional y Jefe del Área de Respuesta, Cuerpo Plantel de Perros (CPP), Cuerpo Policía de Tránsito (CPT), Grupo de Reserva Táctica (GRT), Policía Turística, Cuerpo de Radio Patrulla (CRP) de Canelones
Rango de cumplimiento	Seccionales, Cuerpo Plantel de Perros (CPP) y Policía Turística: 35% o más, 100% de la partida. Menos del 35%, no cobra. Área de Respuesta, Grupo de Reserva Táctica (GRT), Cuerpo Policía de Tránsito (CPT) Y Cuerpo de Radio Patrulla (CRP) : 75% o más, 100% de la partida. Menos de 75%, no cobra partida.
Ponderación	Seccionales de Mdeo, CPP, CPT y Turística: 10% Área de Respuesta, GRT, Seccionales Canelones y CRP: 20%
Observaciones	* Los datos se cargan a tiempo real (el sistema no permite cargas con fechas diferentes al día en curso). Para evaluar esta meta es condición necesaria tener cargado el 95% de los turnos del mes en el SGSP - Escalafón. Asimismo, cada policía abocado al patrullaje deberá tener los datos correspondientes al equipo TETRA (radios) y móvil en caso de corresponder para calcular este indicador.

**Meta 7
TIEMPO DE RESPUESTA 911**

Objetivo	Mejorar los plazos de respuesta a los llamados de emergencia con prioridad 1
Indicador	Tiempo promedio de arribo a los llamados de emergencia prioridad 1
Forma de cálculo	Sumatoria tiempo transcurrido entre el ingreso del llamado telefónico de la muestra y el arribo de la patrulla / cantidad de llamados de la muestra
Medios de verificación	Informe mensual de análisis de tiempo firmado por el Director del Centro de Comando Unificado (CCU)
Valor Base	Montevideo: 14' Canelones: 20' (valor estimado por Centro de Comando Unificado en noviembre de 2013)
Meta	Montevideo: 10' Canelones: 15'
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Jefes del Área de Respuesta (Jefaturas Operacionales) y Cuerpo de Radio Patrulla (CRP) de Canelones
Rango de cumplimiento	<u>Montevideo:</u> ≤10', 100% de la partida. Entre 11' y 12', 50% de la partida. > 12', no cobra. <u>Canelones:</u> ≤ 15', 100% de la partida. Entre 16' y 20', 50% de la partida. > 20', no cobra.

Ponderación	25%
Observaciones	En virtud de que se producen aproximadamente 25.000 llamados de emergencia prioridad 1 mensualmente, el análisis de la respuesta a este tipo de llamados se realizará mediante un muestreo aleatorio ponderado para cada Jefatura Operacional (Mdeo.) y Zona (Canelones). La muestra se tomará solamente de los llamados de emergencia con prioridad 1.

**Meta 8
UTILIZACION DE INDICADORES**

Objetivo	Fomentar el uso de indicadores de violencia y criminalidad para la planificación táctica.
Indicador	Informe semanal de seguimiento geo-referenciado del delito acontecido en el periodo.
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Informe de seguimiento geo-referenciado del delito para cada Jefatura Operacional avalado por el Director de la Policía Nacional
Valor Base	-
Meta	16 informes mensuales
Plazo	Semana siguiente a la analizada
Responsables	Director y Sub Director de la Dirección de Información Táctica, Jefe de Coordinación Operativa y Respuesta.
Rango de cumplimiento	16 → Cobra 100% Entre 8 y 16 → Cobra 40% Menos de 8 → No cobra
Ponderación	70%
Observaciones	La Dirección de Información Táctica remitirá los informes analíticos semanalmente de los delitos de su jurisdicción a cada Jefatura Operacional con copia a la Dirección de la Policía Nacional y al Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal. Nota: Para el cumplimiento es condicionante que cada zona reciba al menos 2 informes semanales en el mes.

**Meta 9
CONFECCION DE ESTADISTICA**

Objetivo	Fomentar el uso de indicadores de violencia y criminalidad para la planificación táctica.
Indicador	Informes estadísticos presentados
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Informe mensual firmado por el Jefe de Policía de Montevideo y avalado por el Director de la Policía Nacional
Valor Base	-
Meta	1 informe mensual
Plazo	5° día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Director y Sub Director de la Dirección de Información Táctica, Jefe de Coordinación Operativa y Respuesta.
Rango de cumplimiento	1 informe, cobra 100% de la partida.
Ponderación	30%
Observaciones	La Dirección de Información Táctica deberá presentar un informe estadístico con la situación delictiva para toda la Jefatura Departamental con el detalle de rapiñas, homicidios, lesiones y violencia doméstica.

**Meta 10
Seguimiento de situaciones de riesgo en violencia doméstica UEVD**

Objetivo	Identificar y dar seguimiento a situaciones de riesgo vinculadas a violencia doméstica y de género de acuerdo a los criterios establecidos en el Art. 11 del Decreto 317/2010
Indicador	Cantidad de seguimientos a situaciones de riesgo en violencia doméstica y de género

Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Planilla informativa mensual confeccionada por el Jefe/a de la UEVD y ampliaciones realizadas en las novedades del SGSP sobre las cuales se efectuó el seguimiento, dejando constancia de la información antes reseñada.
Valor Base	0
Meta	60 seguimientos mensuales de situaciones de riesgo, siendo al menos 1/3 mediante entrevista personal y los restantes 2/3 telefónicamente para la UEVD Centro (JPMontevideo) 30 seguimientos mensuales de situaciones de riesgo, siendo al menos 1/3 mediante entrevista personal y los restantes telefónicamente para las restantes UEVD
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Jefes y/o Encargados de Unidades Especializadas en Violencia Doméstica (UEVD)
Rango de cumplimiento*	UEVD Centro (JPMontevideo): 60 entrevistas cobra el 100% Entre 45 y 59 entrevistas cobra el 40% Menos de 45 entrevistas no cobra Demás UEVD 30 entrevistas cobra el 100% entre 24 y 29 entrevistas cobra el 40% menos de 24 entrevistas no cobra
Ponderación	15%
Observaciones	La planilla informativa mensual deberá contener el número de evento del SGSP sobre el que se efectuó el seguimiento, fecha y hora de la llamada/entrevista, nombre de la persona entrevistada y teléfono/dirección según corresponda y un detalle de los factores de riesgo relevados en la entrevista. El seguimiento se realizará a través de entrevista telefónica o entrevista personal, según el riesgo evaluado. De acuerdo a al Dec. 317/2010 se entienden como factores de riesgo: a) Del agresor: <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza de represalia o de muerte (a ella, hijos o familiares). • Acceso o posesión de armas. • Denuncia previa por violencia doméstica. • Adicciones (alcohol, fármacos u otras drogas). • Intentos de autoeliminación. • Tratamiento psiquiátrico. • Incumplimiento de medidas cautelares. • Procesamiento por hechos de violencia. b) Del denunciante: <ul style="list-style-type: none"> • Denuncia previa al agresor por violencia doméstica. • Pérdida de vínculos sociales o familiares. • Carencia de lugar donde vivir o pasar la noche. • Dependencia económica del agresor. • Intentos de autoeliminación. • Tratamiento psiquiátrico. • Acceso o posesión de armas. • Adicciones (alcohol, fármacos u otras drogas). • Ha pensado en matarlo porque siente que es la única salida. * En los rangos de cumplimiento debe mantenerse el tercio correspondiente a la entrevista personalizada. De no ser así, se tomará como no cumplida la meta.

Meta 11

Judicialización de situaciones de violencia doméstica

Objetivo	Poner en conocimiento a la justicia competente todo hecho con apariencia de violencia doméstica de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 y 14 del Decreto 317/2010.
Indicador	% de denuncias de violencia doméstica judicializadas
Forma de cálculo	(Número de resoluciones judiciales primarias en el mes evaluado en situaciones de violencia doméstica ingresadas al SGSP en los campos destinados a tales efectos / Número de denuncias realizadas de violencia doméstica en el mes evaluado) * 100
Medios de verificación	Reporte de SGSP
Valor Base	NO APLICA

Meta	100%
Plazo	Valores cargados en el Sistema de Gestión durante todo el mes evaluado
Responsables	Jefes y/o Encargados de Seccionales (Mdeo.) y UEVDG (Mdeo y Canelones)
Rango de cumplimiento	100% cobra el 100% Entre el 60% y el 99% cobra el 40% Menos del 60% no cobra
Ponderación	Seccionales (Mdeo): 10% UEVD (Mdeo. Y Canelones): 15%
Observaciones	El cálculo de las situaciones de violencia doméstica judicializadas será efectuado en base a las resoluciones judiciales primarias que se registren en cada novedad titulada como violencia doméstica en el SGSP. Solamente se tomarán en cuenta aquellas resoluciones que se encuentren registradas en el campo destinado a tales efectos. Eventualmente, se considerará la posibilidad de utilizar planillas tipo Excel en caso de carecer de conectividad.

Meta 12	
JUDICIALIZACIÓN DE DELITOS	
Objetivo	Incentivar el esclarecimiento de los delitos
Indicador	Proporción de delitos judicializados
Forma de cálculo	(Cantidad de casos judicializados en el bimestre / Cantidad de delitos denunciados en el bimestre) / (Cantidad de casos judicializados en el bimestre anterior/Cantidad de delitos denunciados en el bimestre anterior)
Medios de verificación	Reporte de SGSP validado por el Director General de Secretaría
Valor Base (de referencia)*	JPM: Zona 1: 0 Zona 2: 3% Zona 3: 1,16% Zona 4: 11,3%
Meta	> 1
Plazo	Bimensual
Responsables	Montevideo: Jefes del Área de Investigaciones (en cada Jefatura Operacional). Canelones: Jefe de Homicidios, Jefe de Brigada Antidrogas.
Rango de cumplimiento	Mayor a 1 cobra el 100% Entre 0,8 y 1 cobra el 40% Menor a 0,8 no cobra
Ponderación	Montevideo: 30% Canelones: 45%
Observaciones	Por judicialización se entiende poner en conocimiento al Juez Competente una situación presuntamente delictiva por parte de los responsables de la meta. Se tomarán en cuenta los delitos de homicidio, rapiñas, lesiones y estupefacientes. Para que aplica el compromiso, el valor base debe ser distinto de 0 (cero). El valor de referencia corresponde al bimestre noviembre – diciembre de 2013.

Meta 13	
ELABORACION DE MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
Objetivo	Elaborar una memoria mensual de servicios realizados dentro de la planificación del Comando y las actividades propias de su competencia
Indicador	Memoria mensual elevada al Comando de Jefatura
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Reporte del Inspector de la División de Operaciones Especiales y avalado por el Director de la Policía Nacional
Valor Base	-
Meta	Presentación de una memoria mensual
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Jefe o encargado de la Dependencia
Rango de cumplimiento	Presentación de memoria : Cobra 100 %

	No presentación de memoria: No cobra partida
Ponderación	35%
Observaciones	La memoria deberá contener aspectos tales como el nombre de las operaciones, objeto de las mismas, período comprendido, número de efectivos destinados, recursos empleados, resultados alcanzados, ámbito de aplicación y observaciones realizadas.

**Meta 14
INSPECCION Y SUPERVISION DE DEPENDENCIAS**

Objetivo	Ejercer el contralor de las dependencias policiales pertenecientes a la zona
Indicador	Cantidad de visitas de inspección realizadas a las dependencias operativas
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Informe de la Inspección de Jefatura Operacional al Comando (JPM) y de la Inspección de Zona a la Coordinación Ejecutiva (JPC). Registros realizados en el reloj biométrico de la dependencia.
Valor Base	NO APLICA
Meta	2 mensuales por cada dependencia
Plazo	5° día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Jefes operacionales y Jefe del Área de Seguridad (Mdeo.) e Inspectores de Zona (Canelones).
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 2 por cada dependencia cobra el 100% 1 por cada dependencia cobra el 40% Menos de 1 por dependencia no cobra
Ponderación	Jefe y 2do Jefe operacional o de zona: 45% Jefe del Área de Seguridad: 25%
Observaciones	

**Meta 15
CONTRALOR DEL GRADO DE ALCOHOLEMIA EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO**

Objetivo	Identificar responsabilidades penales por conducción en estado alcoholizado, acorde a lo dispuesto en el art. 48 de la Ley n° 18.191 (Ley Nacional de Seguridad Vial y Tránsito).
Indicador	% de inspecciones espirométricas en accidentes fatales o con lesionados en ámbito departamental.
Forma de cálculo	(Cantidad mensual de registros espirométricos a involucrados (peatones o conductores) en accidentes fatales o con lesionados/ cantidad mensual de involucrados en accidentes de tránsito fatales o con lesionados) * 100
Medios de verificación	Reporte del SGSP y planilla firmada por el Jefe de Policía de Tránsito
Valor Base	94,5% (dic/13)
Meta	100%
Plazo	Último día del mes
Responsables	Jefe de Policía de Tránsito
Rango de cumplimiento	Mayor el 95% cobra 100% Entre el 85% y el 94,9% cobra 40% Menor al 85% no cobra
Ponderación	25%
Observaciones	El Cuerpo de Policía de Tránsito (CPT) dará seguimiento en el SGSP a la información relativa a las inspecciones espirométricas. En caso de no haber sido cargada por la seccional correspondiente, ingresarán el dato en el campo respectivo.

**Meta 16
MEMORIA DE INFRACCIONES CONSTATADAS**

Objetivo	Elaborar una memoria de las infracciones constatadas por el personal policial del CPT
----------	---

Indicador	Memoria mensual de infracciones elevada al Comando de Jefatura
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Memoria mensual de infracciones elevada al Comando de Jefatura y refrendado por la Dirección de la Policía Nacional
Valor Base	-
Meta	1 memoria de infracciones en el mes
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Jefe de Policía de Tránsito.
Rango de cumplimiento	Memoria mensual de infracciones elevada al Comando de Jefatura: cobra 100%
Ponderación	10%
Observaciones	La memoria incluirá el detalle de multas, observaciones, retiro de libretas, etc., con fecha y lugar de aplicación.

Meta 17
GESTIÓN DE RECURSOS SEMOVIENTES

Objetivo	Velar por el cuidado y salud de los canes de la dependencia.
Indicador	Reporte mensual a la División VI (Especializada) con información sanitaria de los canes
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	Reporte mensual a la División VI (Especializada) con información sanitaria de los canes
Valor Base	-
Meta	1 reporte mensual
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Jefe de la unidad de Plantel de Perros
Rango de cumplimiento	Presentación de informe : Cobra 100 % No presentación de informe : No cobra partida
Ponderación	25%
Observaciones	El informe deberá contener datos técnicos de los canes y la situación sanitaria (nombre, raza, edad, peso, alimentación, vacunas, intervenciones, etc.) como la aptitud para el servicio, contando con la firma del veterinario responsable.

Meta 18
REGISTRO DE EMERGENCIAS

Objetivo	Registrar oportunamente los mayor cantidad de datos posibles para el despacho de las emergencias del servicio 911
Indicador	% formularios con datos completos
Forma de cálculo	$(\text{Cantidad de formularios con datos completos} / \text{cantidad de llamados de emergencias 911}) * 100$
Medios de verificación	Informe firmado por Encargado de la Mesa Central de Operaciones
Valor Base	No aplica
Meta	90%
Plazo	5º día hábil del mes siguiente al evaluado
Responsables	Jefes o encargados de la Mesa Central de Operaciones
Rango de cumplimiento	Entre 90% y 100%, cobra 100% de la partida. Entre 60% y 89,9% : 40% de la partida. Inferior a 60%, no cobra.
Ponderación	75%
Observaciones	El Jefe de la Mesa Central de Operaciones velará por el llenado de todos los campos necesarios para el procesamiento de la información, particularmente la Dirección o

coordinada de envío de el/los móvil/es, hora de arribo y despachador (mínimo para considerarse como dato completo)

Cláusula 7ma. Comunicación y Difusión de los Compromisos de Gestión

A los efectos de comunicar y difundir el contenido del Compromiso de Gestión, el Ministerio del Interior conformará un equipo técnico integrado por personal del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y personal de la Dirección de la Policía Nacional.

El mismo, realizará las convocatorias a los Jerarcas de las Unidades Ejecutoras de Canelones y Montevideo para la concurrencia a reuniones de presentación de los compromisos de gestión.

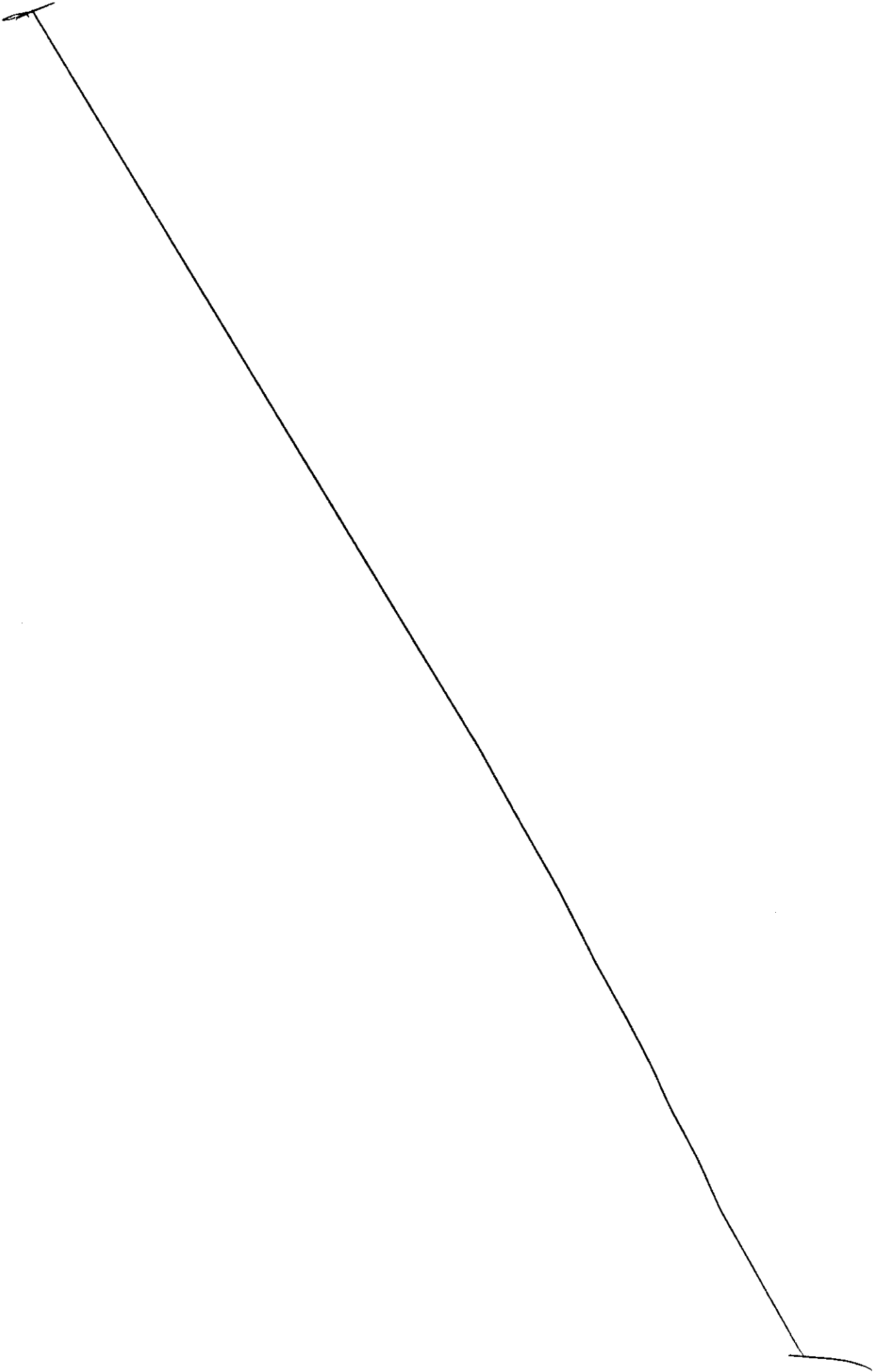
En estas presentaciones se informará sobre las metas involucradas y se acordará con jefe o encargado de unidad operativa, un cronograma de trabajo para la elaboración del Plan Táctico a desarrollar en cada dependencia.

Cláusula 8va. Forma de pago

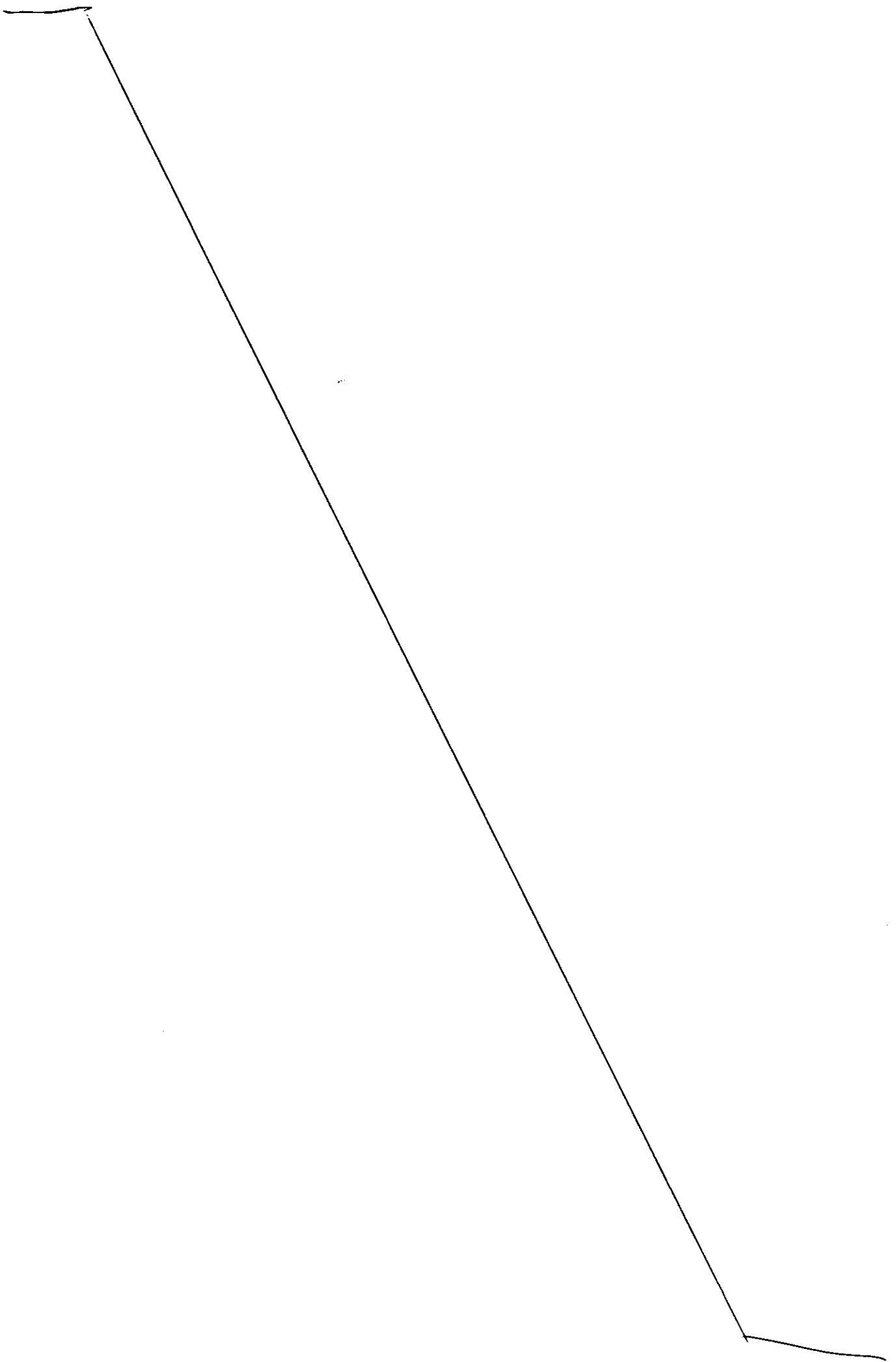
Las dependencias operativas del Área Metropolitana incluidas en el presente Compromiso de Gestión estarán estratificadas en cuatro categorías con diferentes montos totales a percibir en virtud del número de efectivos, tareas y niveles de responsabilidad. El Ministerio del Interior reglamentará los montos de cada categoría así como las dependencias incluidas en cada una de ellas.

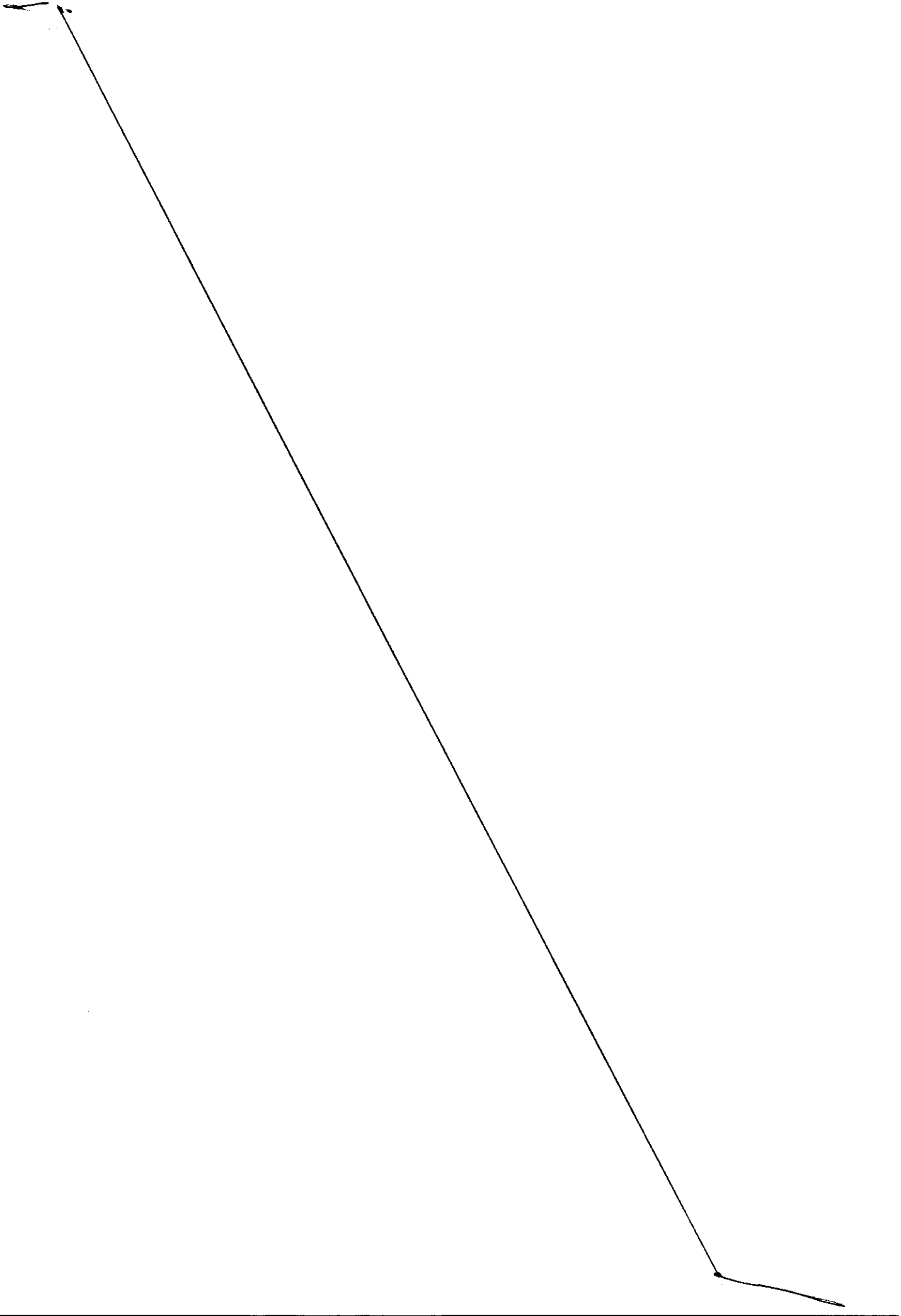
A mes vencido, se realizará el corte de datos de las distintas fuentes de información - salvo para aquellas metas que expresamente establecen plazos diferentes (metas 1 y 12) - a efectos de evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. Durante el mes se procesará la información pertinente para que, en caso de cumplimiento total o parcial, se acrediten las partidas. Dicho pago se realizará cada dos meses (es decir, el pago correspondiente al cumplimiento de metas por enero y febrero se realizará con el pago correspondiente al salario de abril). Cabe consignar que la Comisión de Compromisos de Gestión podrá dictaminar ajustes que tendrán como consecuencia las correspondientes reliquidaciones. Para el procesamiento y pago de la partida correspondiente al cumplimiento del Plan Táctico (meta 1) se tomará el cierre del ejercicio 2014, fecha de su culminación.

Cuando existan casos de cambio de funciones o tareas en el personal que afecte la vinculación con las metas a cumplir, se hará un prorrateo en función de los días trabajados aportando a las metas correspondientes. En caso de licencia del titular de la unidad, dicha partida será imputable a quien subrogue su puesto.



JPM	TOTAL	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6	Meta 7	Meta 8
Jefatura de Zona Operacional I.									
Jefe	100				30	15	10		
2° Jefe	100				30	15	10		
Jefe Área de Seguridad	100		30		20	15	10		
Jefe Área Investigaciones	100		30	15		15	10		
Jefe Área Respuesta Operativa	100		30			15	10	20	25
Jefe Secc. 1ra.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 2da.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 3ra.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 4ta.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 5ta.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 6ta.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 7ma.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefatura Operacional II.									
Jefe	100				30	15	10		
2° Jefe	100				30	15	10		
Jefe Área de Seguridad	100		30		20	15	10		
Jefe Área Investigaciones	100		30	15		15	10		
Jefe Área Respuesta Operativa	100		30			15	10	20	25
Jefe Secc. 9na.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 10ma.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 11ra.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 13ra.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 14ta.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 15ta.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefatura Operacional III.									
Jefe	100				30	15	10		
2° Jefe	100				30	15	10		
Jefe Área de Seguridad	100		30		20	15	10		
Jefe Área Investigaciones	100		30	15		15	10		
Jefe Área Respuesta Operativa	100		30			15	10	20	25
Jefe Secc. 8va.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 12da.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 16ta.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 17ma.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 18va.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 25ta.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefatura Operacional IV.									
Jefe	100				30	15	10		
2° Jefe	100				30	15	10		
Jefe Área de Seguridad	100		30		20	15	10		
Jefe Área Investigaciones	100		30	15		15	10		
Jefe Área Respuesta Operativa	100		30			15	10	20	25
Jefe Secc. 19na.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 20ma.	100		30	15	10	15	10	10	
Jefe Secc. 21ra.	100		30	15	10	15	10	10	





JPM	Meta 9	Meta 10	Meta 11	Meta 12	Meta 13	Meta 14	Meta 15	Meta 16	Meta 17	Meta 18
Jefatura de Zona Operacional I.										
Jefe							45			
2° Jefe							45			
Jefe Area de Seguridad							25			
Jefe Area Investigaciones				30						
Jefe Area Respuesta Operativa										
Jefe Secc. 1ra			10							
Jefe Secc. 2da.			10							
Jefe Secc. 3ra.			10							
Jefe Secc. 4ta.			10							
Jefe Secc. 5ta.			10							
Jefe Secc. 6ta.			10							
Jefe Secc. 7ma.			10							
Jefatura Operacional II.										
Jefe							45			
2° Jefe							45			
Jefe Area de Seguridad							25			
Jefe Area Investigaciones				30						
Jefe Area Respuesta Operativa										
Jefe Secc. 9na.			10							
Jefe Secc. 10ma.			10							
Jefe Secc. 11ra.			10							
Jefe Secc. 13ra.			10							
Jefe Secc. 14ta.			10							
Jefe Secc. 15ta.			10							
Jefatura Operacional III.										
Jefe							45			
2° Jefe							45			
Jefe Area de Seguridad							25			
Jefe Area Investigaciones				30						
Jefe Area Respuesta Operativa										
Jefe Secc. 8va.			10							
Jefe Secc. 12da.			10							
Jefe Secc. 16ta.			10							
Jefe Secc. 17ma.			10							
Jefe Secc. 18va.			10							
Jefe Secc. 25ta.			10							
Jefatura Operacional IV.										
Jefe							45			
2° Jefe							45			
Jefe Area de Seguridad							25			
Jefe Area Investigaciones				30						
Jefe Area Respuesta Operativa										
Jefe Secc. 19na.			10							
Jefe Secc. 20ma.			10							
Jefe Secc. 21ra.			10							

